

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

A &









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredía — Bases Administrativas

# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Ν°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.		
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

# CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
Automático: Para el contenido en general 4 Color de Fuente Azul : Para las Consideraciones importan				
5	Tamaño de Letra	16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres		









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

7	Interlineado	Sencillo
R	Espaciado	Anterior: 0
	Espaciado	Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

M & 7

A T



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº

003-2023-HCH (Primera Convocatoria)

# CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ANUAL DE REACTIVOS PARA PRUEBAS
INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESIÓN DE USO Y
PRUEBAS EFECTIVAS PARA EL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

M&











Hospital Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

# DEBER DE COLABORACIÓN

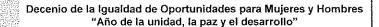
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.











LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

#### ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES 1.5.

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

#### Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

certificados

digitales ingresar





normativa información la de firmas mayor sobre https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales









#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

M &













#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.













LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

7 = 7









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorías, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

A &





#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

# 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

 $(\eta)$ 





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

A - 7







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

# CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

RUC Nº

: 2154528971

Domicilio legal

: AV. HONORIO DELGADO Nº 262, URB. INGENIERIA - SAN

MARTIN DE PORRES

Teléfono:

: (01) 482-0402

(01) 482-3098

Correo electrónico:

: procesos1.hch@gmail.com

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia

ITEM N°	Sub İtem	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCION	אוע	CANTIDAD
	1.1	354700010117	SUERO ANTI A x 10ML	UNIDAD	120
	1.2	354700010025	SUERO ANTI B.x 10ML	UNIDAD	120
	1.3	354700010039	SUERO ANTI D x 10ML	UNIDAD	180
	1.4	354700010126	SUERO ANTI A1 x 5ML	UNIDAD	60
	1.5	354700010145	SUERO ANTI-IgG ANTI-C3d POLIESPECÍFICO (COOMBS) x 10ML	UNIDAD	24
	1.6	354700010106	SOLUCIÓN DE ALBUMINA BOVINA AL 22 % x 10 ML	UNIDAD	24
	1.7	354700010226	KIT PARA DETERMINACION DE COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL TEST ANTIGLOBULINA DIRECTO	DETERMINACION	21,600
1	1.8	354700010228	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO CELULAR Y SERICO	DETERMINACION	28,800
	1.9	354700010229	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	DETERMINACION	28,800
	1.10	354700010244	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS PARA PACIENTES	DETERMINACION	1440
	1,11	354700010231	KIT PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	DETERMINACION	12
	1.12	354700010242	KIT PARA LA CONFIRMACIÓN DEL RIA DEBIL	DETERMINACION	300

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud de y Aprobación de Expediente de Contratación Nº 001-2023-OL-HNCH, de fecha 14 de abril de 2023.









#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13.- Donaciones y transferencias.

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

# 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTREGA

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas mensuales considerando las cantidades estimadas, según cuadro de distribución por ítem señalado en el Anexo A.

#### **CRONOGRAMA DE ENTREGA**

ANEXO A
CUADRO DE ENTREGAS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS
AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVA

CRONOGRAMA (CALENDARIO) DE ENTREGA: Las entregas serán de acuerdo con el siguiente cronograma:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	MES.	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES.	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1.1	SUERO ANTI A x 10ML	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Or	10	10
1.2	SUERO ANTI B x 10ML	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
13	SUERO ANTI D'2:10ML	180	15	15	15	15	15	1.5	15	15	15	15	15	15
1.4	SUERO ANTI A1 x 5ML	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	6
1.5	SUERO ANTI-IGG ANTI-C3d POLIESPECÍFICO (COOMBS) × 10ML	24	2	2	2	2	2	2	2	.2	2:	2	2	2
1.6	SOLUCIÓN DE ALBUMINA BOVINA AL 22 % x 10 ML	24	2	2	2	2	2	2	2	-2	2	2	2.	2
1.7	KIT PARA DETERMINACION DE COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL TEST ANTIGLOBULINA DIRECTO	.21,600	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800
1.8	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ASO CELULAR Y SERIDO	28,800	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400
1.9	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	28,800	2400	2400	2400	240G	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400
1.10	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS PARA PACIENTES	1440	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
131	MT PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	12	7	. 4	1	1	1	. \$	1	1	1	1	1	-1
112	KIT PARA LA CONFIRMACIÓN DEL FIN DÉBIL	300	25	25	26	25.	25	25	25	25	25	25	25	25











#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 15.60 (Quince con 60/100 Soles) por concepto de costo de reproducción por copias (código Nº 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado. Ley Nº 30225, modificada por Decretos Legislativos Nº 1341 y Nº 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos Nº 377-2019-EF, Nº 168-2020-EF, Nº 250-2020-EF, Nº 162-2021-EF y Nº 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nº 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 295.- Código Civil.
- Ley Nº 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley Nº 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley Nº 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo Nº 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR. Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

J4 - 9



#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

# 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibídas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/









# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

#### Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el material, reactivo e insumos de laboratorio médico ofertado. No se aceptarán materiales, reactivos e insumos de laboratorio cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

## Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis)

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención a Protocolo de Análisis se refiere a Certificado de Análisis.

Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad nacional, internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del material, reactivo e insumo de laboratorio.

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del material, reactivo o insumo de laboratorio. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual (a la presentación de propuestas). Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempla la norma sanitaria.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma de los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal (Art. 31° del D.S. N° 016-2011-SA).

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario. Se aceptará el Certificado de Análisis del reactivo (Protocolo de análisis) emitido por el fabricante, de acuerdo a su propia metodología y en un formato propio.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico responsable de la empresa postora, vigente a la presentación de propuestas.

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), según corresponda La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe de comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del material, reactivo e insumos de laboratorio ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.











LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# Para materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales: Emitido por la ANM.

#### Para materiales, reactivos e insumos de laboratorio importados:

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N° 016-2011-SA.

Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM ni certificado CE, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación.

El Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización, se considera como un documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que el Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual de materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales e importados.

Para el caso de los certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

# h) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), según corresponda

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, de acuerdo al D.S. Nº 014-2011-SA.

Toda empresa deberá contar con Buenas Prácticas de Almacenamiento. Por lo tanto, el postor está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte los reactivos e insumos de laboratorio con o sin Registro Sanitario.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Asimismo, cuando se presentan en consorcio, están obligados a presentar dicho documento, todas las empresas consorciadas; salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

4 8







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales e importados.

i) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), según corresponda

El postor deberá presentar el Certificado BPDT, en cumplimiento al Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 29459.- Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, así como el artículo 110 del Reglamento de Establecimientos; destinadas a garantizar el mantenimiento de la calidad e integridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en todos los aspectos del proceso de distribución y transporte.

Este certificado será obligatorio si los reactivos e insumos de laboratorio a adquirir requieren de condiciones de refrigeración y/o congelación para almacenamiento y conservación.

j) Formato de presentación de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio ofertado y vigencia mínima (Anexo C)

En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, el cual debe corresponder al producto requerido.

El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con los solicitado por la ENTIDAD según el Anexo C. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según su Registro Sanitario.

k) Folletería / Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)
La folletería contiene literatura y/o gráficos relacionados con los materiales,
reactivos e insumos de laboratorio. Y el manual de instrucciones de uso o inserto
debe cumplir con el Artículo 140º del Reglamento de Registro, Control y Vigilancia
Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos
Sanitarios aprobado mediante DS Nº 016-2011-SA, sobre la información que debe
contener el manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda.

La Folletería (Brochure, catálogo, inserto, carta aclaratoria, etc.) debe ser emitida por el fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca.

La Folletería / Manual de Instrucciones de Uso o Inserto servirá para acreditar las siguientes especificaciones técnicas:

**Reactivos:** Presentación y metodología. **Equipo:** Metodología y características.

Para las otras características de las EE.TT. del reactivo y equipo en cesión de uso, no detalladas, de no encontrarse en la folletería, podrán ser acreditadas con una carta que sustente el compromiso de cumplimiento de lo solicitado.

- Carta de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos (Anexo D).
- m) Hoja de presentación de los equipos cedidos en cesión de uso (Anexo E)

M 3 9



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

- n) Constancia de haber registrado en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID Empresas) el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19. En cumplimiento a la R.M. Nº 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a exposición al COVID-19.
- o) Declaración Jurada mediante la cual se deja constancia de deslinde de responsabilidad al Hospital Nacional Cayetano Heredia ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumida por el postor (Anexo F).
- p) Declaración Jurada de Empresa (Anexo G).
- q) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)<sup>5</sup>
- r) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- s) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

## Advertencia

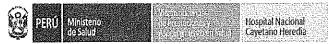
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.





# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

AH 5 5



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.









#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado Nº 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

JH S



<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

#### Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del Item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (Original y copia).

Dicha documentación se debe presentar en la Unida de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado Nº 262 – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08;00 a 16:00 horas.

94-5-9









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

# 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Decerio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hornbres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVAS PARA EL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE - DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA,

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso es para Mejorar la calidad de los estudios Inmunohematológicos en donantes de sangre y receptores (pacientes) de unidades de sangre, Transfusión a los pacientes internos y externos. El mal procedimiento puede llevar a acciones legales y reacciones adversas para los pacientes, por ende debemos brindar Sangre de Calidad para los pacientes y alcanzar altos estándares de Seguridad Transfusional de Nuestro Hospital.

#### 3. ANTECEDENTES:

Actualmente el Banco de Sangre recibe mensualmente alrededor de 2,280 postulantes a donar sangre a quienes se les realiza un registro de datos, hemograma y grupo sanguineo. Alrededor de 1,440 son aptos para donar sangre, debiéndoseles verificar de forma automatizada el grupo sanguineo y el fenolipo extendido eritrocitario (antigenos de Rh + Kell); además de las pruebas de inmunoserología para enfermedades infeccioses.

Cuando los médicos solicitan unidades de sangre al Centro de Hemoterapia se realizan las pruebas de compatibilidad (G.S. ABO, Rh. Pruebas Cruzadas, el fenotipo extendido eritrocitario (Antigenos de Rh + Kell) entre la sangre de las unidades disponibles y la sangre de los probables receptores; alrededor de 1,800 pruebas de compatibilidad.

Al momento de la entrega de unidades se verifica nuevamente el grupo sanguíneo, Son cadenas de seguridad para garantizar una transfusión segura.

El elevado volumen de muestras exige la automatización e información adecuada por lo que la adquisición de estos insumos se realiza con equipos en cesión de uso (comodato) y software validado internacionalmente.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 Objetivo General: Contar con reactivos que permitan realizar pruebas inmunohematológicas para el estudio de grupo sanguineo y pruebas cruzadas que nos permiten liberar los hemocomponentes para el uso terapeutico. Igualmente resolver los casos de incompatibilidad sanguinea para los pacientes hospitalizados, de emergencia, consulta externa y ambulatorios

4.2 Objetivo Específico: Adquisición anual de "Reactivos para Pruebas Imunohematologicas"

Siempre

Dpte. Perologia Clinica y Anatomia Patológico Centro de Hemotorapia y Banco de Sangya Teli- 48204D Antexo; 206 - 352 - 370 Av. Honoria Delgado Nº 263 Uto. Ingenieria - SAP Lina 31, Pyrú www. Hospitalcayeteno.gob.pe













# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

Hospital Nacional Cayetano Heredia







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### 5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

#### A. REQUERIMIENTO:

ITEM N°	Sub Item	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
	1.1	354700010117	SUERO ANTI A x 10ML	UNIDAD	120
	1.2	354700010025	SUERO ANTI B x 10ML:	UNIDAD	120
Ì	1.3	354700010039	SUERO ANTI D x 10ML	UNIDAD	180
	1.4	354700010126	SUERO ANTI A1 x 5ML	UNIDAD	60
	1.5	354700010145	SUERO ANTI-IgG ANTI-C3d POLIESPECÍFICO (COOMBS) x 10ML	UNIDAD	24
	1.6	354700010106	SOLUCIÓN DE ALBUMINA BOVINA AL 22 % x 10 ML	UNIDAD	24
	1.7	354700010226	KIT PARA DETERMINACION DE COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL TEST ANTIGLOBULINA DIRECTO	DETERMINACION	21,600
1	1.8	354700010228	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO CELULAR Y SERICO	DETERMINACION	28,800
	1.9	354700010229	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	DETERMINACION	28,800
	1.10	354700010244	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS PARA PACIENTES	DETERMINACION	1440
	1.11	354700010231	KIT PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	DETERMINACION	12
	1.12	354700010242	KIT PARA LA CONFIRMACIÓN DEL Rh DÉBIL	DETERMINACION	300

#### B, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA

Sub Item	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
1.1	354700010117	SUERO ANTI A x 10ML	PRESENTACIÓN: Antisuero de tipo monoclonal color azul, en frascos sellados por 10ml, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses. METODOLOGÍA: Aglutinación en lámina y/o tubo.
1.2	354700010025	SUERO ANTI B x 10ML	PRESENTACIÓN: Antisuero de tipo monoclonal color amarillo, en frascos sellados por 10ml, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses.  METODOLOGÍA: Aglutinación en támina y/o tubo.
1,3	354700010039	SUERO ANTI D x 10ML	PRESENTACIÓN: Antisuero de tipo monoclonal IgG e IgM de tipo monoclonal, incoloro, en frascos sellados por 10ml, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses. METODOLOGÍA: Aglutinación en lámina y/o tubo.

Siempre

(II) HOGNITAL CAYETAM VEGILIA 113. MAROAETA STE CARTILLO AMANIBAR 1880 DE CANTOL DE PROJECTIO DE CANTOLOGIA CHINES CAMPAZZATA NATULIGIA CAMPAZZATA NATULIGIAN Opto, Patologia Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Telt-4820402 Anexo: -204 – 352 - 379 Av. Honnôt Detgedo Nº 252 Urb. Ingenieria – SMP Line 31, Perù www. Hospitalcayetano.gob.pe















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

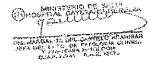
		4					
					OWNERS THE STATE OF THE STATE O	1000 State S	104 TANK PARK (CS)
A 1979 W. W.	100 NO. 100 NO.	100	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	10.00	CHECK SOLD THE SECOND	ROSESSAMES 2	
100	20227452	胸咽	12.65 E-12.55	CONTRACTOR OF THE		146660000004	pspital ano Herodia
12.5	HAY IN	w	B. C.C. WAY	77777	911年期期22		
36 0	Historia	1.0	BLG: HELL	124.0	decreased a section of	<b>■ EXECUTE: 1</b>	111111111111111111111111111111111111111
		1976	CONTRACTOR OF STREET			000000000000000000000000000000000000000	
A 250 CM		30.0				1 CONTRACTOR (1)	200
	1000		Towns of the Parket of the Par	-			

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.4	354700010126	SUERO ANTIA-1 x 5ML	PRESENTACIÓN: Reactivo Lectina de tipo vegetal (Dolichus billiorus) o antisuero monoclonal incoloro, en frascos sellados por 5ml, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses.  METODOLOGÍA: Aglutinación en lámina y/o tubo.
Sub Item	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1.5	354700010145	SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECÍFICO (COOMBS) x 10ML	PRESENTACIÓN: Reactivo de Antiglobulina Humana Poliespecífica Anti IgG y Anti C3d monoclonal, de color verde, en frascos sellados por 10ml, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses.  METODOLOGÍA: Agiutinación en lámina y/o tubo,
1.6	354700010106	SOLUCIÓN DE ALBUMINA BOVINA AL 22 % x 10 ML	PRESENTACIÓN: Reactivo de solución de Albúmina Bovina al 22%, en frasco sellado por 10 ML, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses. METODOLOGÍA: Usado para técnicas en tubo, con usos para pruebas de compatibilidad, rastreo e identificación de anticuerpos irregulares.
1.7	354700010226	KIT PARA DETERMINACION DE COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL TEST ANTIGLOBULINA DIRECTO	PRESENTACIÓN: Reactivos para la realización de prueba cruzada y Coombs Directo (IgG y C3d). Tiempo de expiración no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega.  ACCESORIOS: Solución LISS, complementos y otros de acuerdo con metodología que permitan la realización completa de la prueba. Controles internos para prueba cruzada y Coombs.  EQUIPO: Automatizado.  MÉTODO: Aglutinación en columna Gel MUESTRA BIOLÓGICA: Glóbulos rojos, suero y/o plasma.
1.8	354700010228	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO CELULAR Y SERICO	PRESENTACIÓN: Tarjeta sellada equivalente a una prueba; para identificación de Grupos Sanguíneos A, B, D, control y prueba inversa que incluya la detección de A1 y B en empaque adecuado. Tiempo de expiración no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Solución LISS, Células de fenotipo A1 y B adecuada con fecha de vencimiento no menor de 21 días, insumos y otros complementos de acuerdo con la metodología que permitan la realización completa de la prueba. Controles internos para Grupo sanguineo. EQUIPO:  Automatizado. METODO: Aglutinación en columna Gel MUESTRA BIOLÓGICA: Glóbulos rojos, suero y/o plasma.
1.9	364700010229	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	PRESENTACIÓN: Tarjeta sellada equivalente a una prueba para identificación de Fenotipo Rh: C, c, E, e, más Kell y control en empaque adecuado. Tiempo de expiración no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Solución LISS, complementos y otros de acuerdo con metodología que permitan la realización completa de la prueba. Controles internos para el fenotipo. EQUIPO: Automatizado. MÉTODO: Aglutinación en columna Gel MUESTRA BIOLÓGICA: Glábulos rojos.

Siempre

Opto. Patologia Ciinica y Anatomia Palológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangra Tisti. 4820402 Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honorio Delgado N° 262 Urb. Ingenieria – SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.ps















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

	PERÚ Ministerio de Saltida Gayelano Herodin
--	---

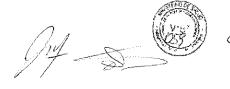
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

1.10	354700010244	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	PRESENTACIÓN: Tarjeta sellada equivalente a dos pruebas individuales, con Antiglobulina Humana poliespecífica anti-IgG y Complemento (C3d) y células pantalla I III (para pacientes) y células Pool (para donantes), las cuales deben contar con el antigeno Diego (e) para el rastreo de anticuerpos irregulares antieritrocitarios, en empaque adecuado. Tiempo de expiración no menor de 4 meses a partir de la lecha de entrega.  ACCESORIOS: Solución LISS, Células de fenotipo adecuado (Cétulas I, II y III) con fecha de vencimiento no menor de 21 dias, complementos y otros de acuerdo con metodología que permitan la realización completa de la prueba. Controles internos para la prueba. EQUIPO: Automatizado.  MÉTODO: Aglutinación en columna Gel MUESTRA BIOLÓGICA: Suero y/o plasma.
1.11	354700010231	KIT PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	PRESENTACIÓN: Reactivos para identificación de anticuerpos irregulares. Tarjeta sellada con Antiglobulina Humana poliespecífica anti-IgG y Complemento (C3d) y células Panel (11 a más células), las cuales deben contar con el antigeno Diego (a) dentro del kit, para la identificación de anticuerpos irregulares antieritrocitarios, en empaque adecuado. Tiempo de expiración no menor de 4 mases a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Solución LISS, Células de fenotipo adecuado (Células Panel) con fecha de vencimiento no menor de 21 días, complementos y otros de acuerdo con metodología que permitan la realización completa de la prueba. Controles internos para la prueba. EQUIPO: Automatizado. METODO: Aglutinación en columna Gel MUESTRA BIOLÓGICA: Suero y/o plasma.
1.12	354700010242	KIT PARA LA CONFIRMACIÓN DEL RIJ DÉBIL	PRESENTACIÓN: Tarjeta sellada que permita la identificación de Anti-D-debil y D parcial, debe incluir antisuero anti-D monoclonal capaz de detectar D variante (DVI+), Tiempo de expiración no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Solución LISS, insumos, reactivos, complementos y otros, de acuerdo con metodología que permitan la realización completa de la prueba. Controles internos para la prueba. EQUIPO: Automatizado. MÉTODO: Aglutinación en columna Gel MUESTRA BIOLÓGICA: Glóbulos rojos.

Siempre

Opto, Patologia Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hestotorapia y Banco de Sangre Teil-4820402 Anexo: 204 – 352 - 370 Av. Honorio Delgado Nº 252 Urb. Ingenieria - SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayelano.gob.pe









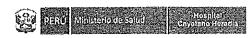




Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

# C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN CESION DE USO

ESPECIFICA	ACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA DE CESION DE USO
TIPO PROCESADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	
CANTIDAD	Dos
METODOLOGIA	Aglutinación en Columna Gel

#### D. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROCESADOR/EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA - ACCESORIOS

PERFORMANCE	Mínimo 150 Tarjetas a bordo
CARACTERÍSTICAS	<ul> <li>Equipo totalmente automatizado de Acceso Continuo</li> <li>Pipeteo automatizado, dilución y dispensación automática de reactivos.</li> <li>Incubación, centrifugación en el sistema, controlados, lectura e interpretación automatizada</li> <li>Con capacidad de lectura de código de barras de tarjetas, muestras y reactivos.</li> <li>Clasificación e interpretación de la reacción, incluye registro de resultados con fotos.</li> <li>Trazabilidad de Procesos.</li> <li>Capacidad de usar diferentes tubos Primarios de diferentes medidas, incluyendo tubos pediátricos.</li> <li>Que permita realizar titulaciones de forma automatizada</li> <li>Capacidad mínima de 50 muestras a bordo</li> <li>Capacidad de procesamiento de muestras de urgencia en forma prioritaria.</li> <li>Visualización de resultados configurable (Positivo, negativo y grado de reacción de 0 a 4 +).</li> </ul>
MUESTRAS	Sangre total anticoagulada, glóbulos rojos, Suero o Plasma
PROCESAMIENTO DE DATOS	Interno: Software y hardware para el manejo de datos del equipo (procesamiento de controles y resultados), capacidad de proceso de trazabilidad de toda la muestra. Externo: Conexión de interfaz al Software de gestión de Banco de Sangre
ACCESORIOS DEL EQUIPO	<ul> <li>Fuente de poder de emergencia (UPS)</li> <li>Equipos de aire acondicionado.</li> <li>Estabilizador</li> <li>Impresora: Incorporada y/o adecuada a la modalidad de trabajo.</li> </ul>
CONTROLES, CONSUMBLES, SOLUCIONES,	Todos los consumibles: Controles, complementos, soluciones y accesorios deberán ser entregados en forma periódica. En cantidad suficiente de acuerdo con los protocolos de la metodologia para permitir la realización completa de la prueba.  Debe incluir Control de Calidad Interno con una frecuencia Mensual

Siempre sueblo

Dpto, Patologia Clinica y Anatomia Patologica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tell-4820402. Anexo: 204 -- 352 - 370 Av. Honorio Delgada Nº 262 Urb. Ingoniería -- SMP Ltina 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe











#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades pare Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanta Nacional"

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS	Debe incluir Programa de Control de Calidad Externo.
SOPORTE TÉCNICO	Mantenimiento Preventivo, presentar programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el manual del fabricante y su respectivo cronograma de ejecución.  Mantenimiento Correctivo, compromiso de corrección de fallas. Atención de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana.  Personal de servicio técnico: Certificado por el fabricante y/o filial autorizada. (2 personas, experiencía minima de 1 año, en los equipos ofertados)
MODO DE OPERACIÓN	220V, 60Hz
AÑO DE FABRICACION	No mayor a 4 años de antigüedad
CAPACITACIÓN	Entrenamiento in situ en manejo del analizador, por especialista debidamente entrenado.
	El personal Especialista deberá ser Tecnólogo Médico Colegiado certificado por casa matriz o fabricante o dueño de la marca. (experiencia minima de 1 año, en los equipos ofertados)
BACK UP	Centrifuga e incubadora con antigüedad menor a 4 años.
POZO A TIERRA	Implementación de pozo a tierra de ser necesario.

# REQUISITOS DE FUNCIONABILIDAD PARA INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA

El servicio requiere dos equipos para inmunohematología automatizado con capacidad igual o mayor a 50 muestras a bordo y menor de 4 años de antigüedad.

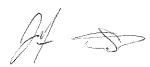
La propuesta debe incluir sin costo alguno para la institución lo siguiente;

- Interfase con el Sistema de Gestión de Banco de Sangre
- Adecuaciones del ambiente, instalación de equipos aire acondicionado para garantizar la operatividad de equipos (2 unidades).
- Habilitación de mesas de trabajo y gavetas para la organización de reactivos y muestras en calidad de préstamo.
- Sillas giratorias con ruedas una para cada equipo.
- Para la resolución de discrepancías o procedimientos adicionales en la búsqueda de un anticuerpo, es necesario contar con Kit de Elución, DTT, PEG y Cloroquina.
- Pipetas automáticas: 0.5 -10ul (2und), 10 50ul (2und), 100 1000ul (2und).
- Tips adaptables para micropipetas de 0.5 10ul, 10 50ul, 100 1000ul en la cantidad de 1,000 und.
   Mensuales por cada rango de micropipeta.
- Termohigrometros (2 Und) (con cambio de baterlas pilas en el momento que se requiera).
- Hojas blancas bond A4 en la cantidad de un millar mensual.

Siempre

MHOSTERIO OR SHEREDIA
HAMBARTA DEL CASTILLO AMENBAR
HERA DEL OTTO, THE PRODUCTION COMPONENTAL CASTILLO AMENBAR
HERA DEL OTTO, THE PRODUCTION COMPONENTAL CASTILLO AMENBAR
HERA DEL OTTO, THE PRODUCTION COMPONENTAL CASTILLO

Dpto, Patología Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangro Telé 4820402 Anexo: -204 -- 352 - 370 Av. Honorio Delgado № 262 Urb. Ingenietia - SMP Uma 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe















#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas







Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Guantes de nitrilo robusto, con resistencia química, sin polvo, talla M, en la presentación de caja por 100 unidades, 5 cajas mensuales.
- 4 placas de vídrio excavadas para grupo sanguineo.
- Impresora térmica para eliquetado autoadhesivo (Etiquetas ISBT 128 Bolsas cuádruples) y cintas de cera suficientes para impresora térmica,
- Tóner suficientes para impresoras.
- Dos computadoras con accesorios (impresoras, teclado, mouse, CPU, monitor, lector de código de barras).
- Tubos de vidrio 12 x 75 (500 mensuales).
- Refrigeradora para almacenar reactivos de Banco de Sangre. Con capacidad de almacenamiento (volumen neto) 500 litros como mínimo. Rango de temperatura ajustable de +4°C a +15°C y termostato de seguridad que evite que la temperatura descienda por debajo de +2°C. Puerta de cristal orgánico o vidrio templado con 03 capas como mínimo.
- 4 Cuadernos empastados rayado tamaño A5 de 200 hojas
- 100 Micas portapapeles tamaño A4
- Baño Maria: Estructura metálica, antioxidable resistente a la corrosión, con interruptor de encendido con indicador luminoso, panel de control digital, reloj temporizador digital integrado con contador a partir de 1 minuto hasta 24 horas o más, con temperatura configurable hasta 90°C o más, de 10 litros.

#### 6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ADMISION DE LA OFERTA:

Documentos de presentación obligatoria

#### 6.1. DEL MATERIAL, REACTIVO O INSUMO DE LABORATORIO

Los cuales se deben acreditar con copia simple.

#### a) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el material, reactivo e insumos de laboratorio médico ofertado. No se aceptarán materiales, reactivos e insumos de laboratorio cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: La DIGEMID hizo de conocimiento público (05.ENE.2017) que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado, o adjuntar el documento en atención a la Consulta Técnica realizada a la DIGEMID. Considerar que el documento de respuesta a la Consulta Técnica realizada a DIGEMID no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año

Siempre Siempre

MINISTERIO DE SALLO
MORPIAL CAVETANO MERECIA
INA MARGASITA DE CASTILIO ANAGERAS
JEPA DEL OTTO, DE ANAGERAS
JEPA DEL OTTO, DE ANAGERAS
JEPA DEL OTTO, DE ANAGERAS

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Centro de Hamoterapia y Banco de Sangre Telf. 4820402 Anexo. -204 – 352 - 370 Av. Honorio Belgadia Nº 282 Urb, Ingentería – SMP Lima 31, Porú wow Hospitalezavelano odo pe









#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### b) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención a Protocolo de Análisis se refiere a Certificado de Análisis.

Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del material, reactivo e insumos de laboratorio.

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del material, reactivo o insumo de laboratorio. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual (a la presentación de propuestas). Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempta la norma sanitaria.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analiticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art.31° del D.S. N°016-2011-SA).

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario, se aceptara el Certificado de Análisis del reactivo (Protocolo de análisis) emitido por el fabricante, de acuerdo a su propia metodología y en un formato propio.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico Responsable de la empresa postora, vigente a la presentación de propuesta.

NOTA: se precisa que se aceptará el Certificado de análisis del reactivo (Protocolo de análisis) emitido por el fabricante, de acuerdo a su propia metodología y en un formato propio, y opcionalmente podrá estar acompañado por su Certificado de Conformidad. Ambos documentos podrán estar en el formato propio del fabricante, con la información que el mismo fabricante haya considerado según sus procedimientos, pudiendo contar con firma electrónica o firma escaneada, cuando los procedimientos del fabricante hayan considerado la emisión de estos documentos en forma electrónica, se aceptará que los mismos no cuenten con firma, sin embargo, en todos los casos, estos documentos deberán contar con la firma del Director Técnico Responsable del postor.

#### 6.2. DEL POSTOR

Los cuales se deben acreditar con copia simple.

a) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), según corresponda

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del material, reactivo e insumos de

Siempre

(17) HODDITAL PAYER THE SALLS THE SA

Opio, Patología Clínica y Anatomía Patológica Centro de Hamotorapia y Banco de Sangre Tell\* 4820402 Anexor. 204 – 352 - 370 "No-Honorio Delgado N° 262 "Arto, Ingeniería – SMP Lima 31, Perú water Mocrifiche sultano pob po

Garata Del Gentello aragbar Del Deto. De Patologia Cline: Y Atalumia Patologia

















# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas







salfala Decenio partegoria "Año del I

Decerio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

laboratorio ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.

#### Para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio nacionales: Emitido por la ANM

# Para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio Importados:

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los articulos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM ni Certificado CE, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación. El Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización, se considera como un documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que el Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura. La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual de materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales e importados. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

# b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), según corresponda

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, de acuerdo al D.S Nº 014-2011-SA

Toda empresa deberá contar con Buenas Prácticas de Almacenamiento, Por lo tanto, el postor está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte los reactivos e insumos de laboratorio con o sin Registro Sanitario.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Asimismo, cuando se presentan en consorcio, están obligados a presentar dicho documento, todas las empresas consorciadas; salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales e importados.

Siempre

(D) HOOMYAL CAVETANO DE SALVESON

Opto. Patologie Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hemoterapla y Banco de Sangre Telf-4820402 Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honotio Detgado N° 252 Urb. Ingenierie – SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### c) Certificado de Buenas Practicas de Distribución de Transporte (BPDT), según corresponda

El postor deberá presentar el certificado BPDT, en cumplimiento al Manual de Buenas Practicas de Distribución y Transportes de Dispositivos Médicos y Productos Sanltarios, en conformidad al artículo 22 de la ley N° 29459. Ley de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, así como el artículo 110 del Reglamento de Establecimientos; destinadas a garantizar el mantenimiento de la calidad e integridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en todos los aspectos del proceso de distribución y transporte.

Este certificado será obligatorio si los reactivos e insumos de laboratorio a adquirir requieren de condiciones de refrigeración y/o congelación para almacenamiento y conservación.

 d) Formato de Presentación de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio ofertado y vigencia mínima (Anexo C)

En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido.

El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la ENTIDAD según el Anexo C. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según su Registro Sanitario.

#### e) Folleteria (Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

La folleteria contiene literatura y/o gráficos relacionados con los materiales, reactivos e insumos de laboratorio. Y el manual de instrucciones de uso o inserto debe cumplir con el Artículo 140° del Reglamento de Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado mediante DS N° 016-2011-SA, sobre la información que debe contener el manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda.

La Folletería (Brochure, Catálogo, Inserto, carta actaratoria, etc.) debe ser emitida por el Fabricante y/o Fabricante legal y/o Dueño de la Marca.

La Folleteria/Manual de Instrucciones de Uso o Inserto servirá para acreditar las siguientes especificaciones técnicas:

Reactivos: Presentación y Metodología

Equipo: Metodología y Características

Para las otras características de las EETT del reactivo y equipo en cesión de uso, no detalladas, de no encontrarse en la folletería, podrán ser acreditadas con una carta que sustente el compromiso de cumplimiento de lo solicitado.

- f) Carta Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o vicios Ocuitos (Anexo D).
- g) Hoja de Presentación de los equipos cedidos en cesión de uso (Anexo E)
- h) Constancia de haber registrado en el Sistema Integrado para COVID -19 (SISCOVID Empresas) el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19. En cumplimiento a la RM 972- 2020 MINSA, que aprueba el documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Saluid de los Trabajadores con Riesgo de exposición a COVID 19.

MINISTERIO DE SALLA DE AMERICA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA ANDRE LA CAPACIDA DE  CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DE LA CAPACIDA DEL CA

Dpto. Patologia Clinica y Anatomia Patologica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tell- 482042 Anexo: 240 - 352 - 370 Ay. Honorio Delgado Nº 262 Urb. Ingenieria - SifiP Lima 31, Perú www. Hospidicayetano gob.pe

JM













Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia -- Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 7.1.6 El registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" en el Ministerio de Salud, se realiza a través del Sistema Integrado do Información para COVID-19 (SISCOVID-19).
- 7.1.7 El "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" (Anexo 5) y la "Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19" (Anexo 4) serán accesibles mediante el Panel de Control SISCOVID-19 que está a disposición de las entidades de supervisión y fiscalización, como SUSALUD, SUNAFIL, SERVIR, OEFA, gobiernos regionales, y otras entidades fiscalizadoras, para las acciones de su competencia en el ámbito nacional y regional, Igualmente, todos los Sectores tendrán acceso a la información agregada del SISCOVID-19, tales como, el ubigeo, clasificación por sector, ámbito público y privado, fase de reanudación, lista de empresas aprobadas, entre otras. Las entidades públicas remiten el listado de sus responsables de acceso a la información al CENSOPAS, el que autoriza el acceso de información.
- Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia de deslinde de responsabilidad al Hospital Cayetano Heredia ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumidas por el postor (Anexo F).
- Declaración Jurada de Empresa (Anexo G)

#### Para los literales descritos anteriormente, aplica lo siguiente:

En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares que puedan ser presentados en idioma original, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria vigentes.

El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 7. VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO

- 7.1 La vigencia mínima de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio se consigna en las especificaciones técnicas según corresponda.
- 7.2 En los casos que los materiales, reactivos e insumos de laboratorio que no indiquen el tiempo o fecha de expiración en las Especificaciones Técnicas, estas deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (3) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte de la ENTIDAD.
- 7.3 Excepcionalmente, para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia minima establecida, podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante. Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada en la propuesta técnica, lo que será evaluado por el Comité de Selección o por el Órgano Encargado de las Contrataciones. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto. (Anexo Nº B).

Siempre

MINISTERIO DE SALUM HOSPITAL CAVETANO HEREIDIA Centro de Hemoterapia y Banco de S Jeff 4820402 Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honorio Deligado N° 252 Urb. Identifica y Banco de S Jeff 4820402 Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honorio Deligado N° 252 Urb. Identifica y Banco de S Jeff 4820402 Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honorio Deligado N° 252 Urb. Identifica y Banco de S















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 8. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El producto ofertado debe presentar un envase mediato e inmediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario

#### Logotipo

El envase mediato de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

- Consignar la frase: "Estado Peruano"
- Nombre de la entidad: "LOGOTIPO"
- > Consignar la frase: "Prohibido su venta"
- Nomenclatura del proceso de selección: (Aplicable solo al envase mediato)

Es obligatorio para el contratista imprimir los rótulos indicados en el presente numeral, en el 100% de los envases de las cantidades a entregar mensualmente. La entidad no está obligado a recibir materiales, reactivos e insumos de laboratorio que no estén de acuerdo a las normas legales vigentes.

#### Embalaje

El embalaje de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio deberá cumpilir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre de materiales, reactivos e insumos de laboratorio, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un famaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestíbies o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

#### 9. DEL CONTROL POSTERIOR

Los ensayos o pruebas analíticas de control de calidad que el proveedor especifica en el Protocolo de Análists se ceñirán estrictamente a lo señalado en los Artículos 59° y 60°, de la Ley General de Salud N° 26842 y en el Titulo VI Del Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines D.S 016-2011-SA (entre otros artículos, se muestran los artículos 159° y 160°).

La calidad de un dispositivo médico debe entenderse como la condición de estar conforme y apto para su uso en las prestaciones de salud que brinda el establecimiento de salud.

Stempre

Dplo, Patologia Clinica y Anatomia Patológic Centro de Hemoterapia y Banco de Sangri Teli- 4820402. Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honorio Dolgado Nº 262 Urb. Ingenieria -- SMP Lima 31. Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del FortalecImiento de la Soberania Nacional"

En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del material, reactivo o insumo de laboratorio, la entidad podrá solicitar el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

La Entidad a través de terceros está facultado a realizar dentro del plazo de ejecución y cuantas veces lo considere necesario, análisis de Control de Calidad de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio (un mismo lote, varios lotes en la misma entrega, varios lotes de distintas entregas o si es el caso fracciones de lote en distintas entregas).

En caso de un resultado NO CONFORME, el proveedor podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del proveedor no enmarcada en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.

Cuando los resultados del Control de Catidad sean NO CONFORMES, el proveedor se obliga a solventar todos los costos (incluido el costo de las muestras tomadas de los almacenes de la entidad).

Cuando un lote sea declarado No Conforme, el proveedor se obliga a recoger los saldos no consumidos en el almacén y debe proceder con el canje del Reactivo de Laboratorio.

Con respecto a un lote declarado No Conforme, LA ENTIDAD, no reconocerá pago alguno de los saldos, sin lugar a reclamo del proveedor por daños y perjuicios.

#### 10. DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCION

La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la Normatividad de Contrataciones del Estado; la recepción y la conformidad de los reactivos la efectua el Jefe de Almacén Central de la ENTIDAD (o quien haga sus veces)

Se debe considerar el cumplimiento de lo siguiente que comprenderá el informe técnico:

- Copia Simple del Registro Sanitario o del Certificado de Registro Sanitario vigente y sus actualizaciones cuando corresponda.
- Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, por cada lote entregado.
- Copia del certificado de BPM y del certificado BPA, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones cuando corresponda.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez, en la primera vez que se efectúe la entrega en cada almacén de la entidad. Es preciso indicar que la Carta de Compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas.
- Estos documentos descritos en párrafo precedente deberán ser firmados por el Director Técnico de la empresa proveedora.

Los materiales, reactivos o insumos de laboratorio que se entreguen en los almacenes de la entidad, deben corresponder a las especificaciones técnicas requeridas y estar de acuerdo con el materiales, reactivos e insumos de laboratorio adjudicado. Los reactivos deben presentar un adecuado estado de conservación.

Siempre

MINISTERIO DE SALLUMINISTERIO DE SALLUMINISTERIO DE CARRIEDA DE CARRIEDA MARGARATA DEL CARRIEDA DEL CARR

Dpto. Patología Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Teli- 4820402 Anexo: -204 -- 352 - 370 Av. Honorio Delgado Nº 202 Lifo, Ingeneria - SMP Lima 31, Penú www. Hospitalcayotano gob.ne

















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas



Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del FortalecImlento de la Soberanía Nacional"

#### 11. SUMINISTRO, CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

El requerimiento cuenta con DOCE (12) entregas MENSUALES, para el periodo de 12 meses, según Anexo Nº A- Cuadro de entregas de REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVAS

La compra se realizará por precios unitarios, con lo cual el requerimiento bimensual podrá variar en +/- 30%, de la cantidad consignada en el cuadro de entregas. Sin perjuicio de ello si la Entidad considera conveniente, podrá efectuar la reducción o ampliación de la prestación de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado.

Los plazos de entrega son:

1ra. entrega: Debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra se encuentra válidamente efectuada, esto es cuando la Entidad reciba acuse de recepción. De acuerdo al Anexo A de las bases, concordante con el artículo 20 del T.U.O. Ley 27444.

El último día indicado en la orden de compra se convierte en la fecha límite de entrega: esto implica la entrega de los reactivos, accesorios y consumibles, correspondientes para la 1ra entrega y los reactivos necesarios para la evaluación inicial. Asimismo, se considera la instalación de la totalidad de los equipos en calidad de cesión de uso, la operatividad de las mismas y la respectiva capacitación en el manejo de los equipos al área usuaría de la ENTIDAD.

Siguientes entregas: En primera instancia, las siguientes entregas mensuales se realizarán en la primera semana del mes correspondiente, en las fechas que previamente comunicará la Oficina de Logistica de la Entidad.

El plazo máximo de entrega que se reflejará en la orden de compra no excederá los 3 días calendarios, lo cual implica la entrega de los REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVAS, accesorios y consumibles correspondientes al N° de entrega.

En segunda instancia, las siguientes entregas podrán variar en la fecha del giro de la Orden de compra de acuerdo a la disponibilidad de stocks existentes en los almacenes institucionales.

Las fechas de entrega se consignarán en las correspondientes órdenes de compra.

Las órdenes de compra se comunicarán al proveedor (por correo electrónico) con una anticipación de dos (02) dias calendarios con respecto al primer dia de la fecha de entrega.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá solicitarse las entregas antes de las fechas previstas.

Nota: Cuando el último día de la entrega corresponde a un día no laborable, la entrega de los bienes se realizará al primer día hábil siguiente

Siempre om pueblo



Dpto. Patología Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tell-4820402 Anato; -204 – 352 - 370 Av. Honorio Delgado N° 202 Urb. Ingeniería – SMP Lima 31, Parú www. Hospitalcayetano.gob.pa

















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hornbres "Año del Fortalectmiento de la Soberania Nacional"

#### **OTRAS MODIFICACIONES**

Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente que no cambien los elementos determinantes del objeto del contrato.

#### 12. LUGAR DE ENTREGA

Deberá considerar que el lugar de entrega es en la Unidad de Almacén Central del Hospital Cayetano Heredia, situado en Av. Honorio Delgado N° 262-Urb. Ingeniería-San Martín de Porres.

El horario para la recepción de los bienes en los Almacenes es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:00 horas,

Se precisa que la entrega de los REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVAS se realizará al almacén central de la Entidad incluidos los (\*) accesorios y consumibles,

(\*) ACCESORIOS: Consumibles, Controles y Complementos y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba.

#### **VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción del material, reactivo o insumo de laboratorio, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje, en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art. N°146 del Reglamento de la Ley N°30225).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

#### 13. DEL PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal establecida y aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

EL CONTRATADO deberá incluir en su facturación, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del blen contratado.

Siempre

Dpto. Patologie Clinica y Anstomia Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Telf - 4820402 Anexo: 204 - 352 - 370 Av. Honorio Dalgado Nº 262 Urb. Ingenieria - SMP Llma 31, Perú www. Hospitelcayetano, gob. pe













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortolecimiento de la Soberania Nacional"

El plazo para el pago será según cronograma de entrega, previa recepción de las facturas y los documentos que sustentan la prestación del servicio y dentro del plazo establecido en el articulo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.

#### 14. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 15. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, (artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), LA ENTIDAD podrá aplicar la siguiente penalidad, conforme a lo estipulado en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Ítem	Descripción de la penalidad	Procedimiento	Monto de la penalidad
dam	No brindar el mantenimiento preventivo al equipo en cesión de uso en la fecha prevista en el programa de mantenímiento del contratista.	Luego de 24hr de no cumplimiento según cronograma de mantenimiento presentado por el proveedor se aplicara por cada dia de atraso la penalidad.	0.25 UIT
2	No sustituir en forma inmediata (menos de 24 horas) el equipo en Cesión de uso, esto al presentarse fallas en la operatividad de dicho equipo	haberlo solicitado, se aplicará por	0.25 UIT
3	No cumplir con la entrega de los insumos necesarios para obtener las PRUEBAS TOTALES, necesarias (ACCESORIOS: material de reporte, consumibles, material de calibración, material de control)	Luego de haberlo solicitado , en un plazo de 24hrs, por cada caso individual, se aplicara la penalidad, se nolificara al OEC	0.25 UIT
4	No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios ocultos.	Luego de haberlo solicitado, en un plazo de 24hrs, por cada día de atraso, se aplicara la penalidad, se notificara al OEC	0.25 UIT

#### 16. CAUSALES ADICIONALES DE RESOLUCION DE CONTRATO

Además de las establecidas en la normatividad de contrataciones del Estado, será causal de resolución de contrato cualquiera de las siguientes situaciones que se produzca durante la ejecución de éste:

Siempre



Opto. Patologis Clinica y Anatomis Patològica Centro de Hemotorapia y Banco de Sangre Teli- 482692 Anaxos. 2644 – 352 – 370 Av. Honorio Delgado № 262 Urb. Ingenieria – SMP Lims 31, Perú www. Hospitaloyatano.gob.pe

















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- a) La cancelación o no renovación de los certificados de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento, o Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, según corresponda.
- b) La cancelación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- c) Mantener la suspensión del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, por un periodo mayor a dos (02) meses.
- d) La suspensión o cancelación del Registro Sanitario por medida de seguridad.
- e) Cierre temporal o definitivo del Laboratorio o Droguería por medida de seguridad.
- No haber solicitado su certificación en BPDT, de acuerdo a lo establecido por la ANM o ARM, según corresponda.

#### SE INDICAN LOS SIGUIENTES ANEXOS, QUE FORMAN PARTE DEL REQUERIMIENTO:

- ✓ Anexo A: Cuadro de Entregas de Reactivo de REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVAS
- ✓ Anexo B: Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento
- ✓ Anexo C: Formato de Presentación del Producto y Vigencia Mínima
- ✓ Anexo D: Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios ocultos.
- ✓ Anexo E Hoja de Presentación de los Equipos en cesión de Uso
- ✓ Anexo F: Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia el deslinde de Responsabilidades por parte de LA ENTIDAD, ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumidas por el postor.
- ✓ Anexo G: Declaración de Empresa en la cual el postor efectuará las actividades objeto del presente proceso de selección, con personal que no tiene CORONAVIRUS-19.

CITY HOSPITAL CAVETANIA PARABILA AND ANABARITA DEL CATALLO ARANDAR JERA DEL ELLO DE PARABILA CAMBOLI DEL CATALLO ARANDAR JERA DEL ELLO DE PARABILA CAMBOLI DEL CATALLO DEL CAMBOLI DEL CAMBOLI CAMBOLI DEL CAMBOLI

Siempre

Dpto. Patologia Clínica y Anatomia Patológica Centro de Hemotorapia y Banco de Sangre Tell- 4820402: Anexo: -204 - 352 - 370 Av. Honorio Delgado Nº 262 Urb. Ingenieria - SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

# ANEXO A CUADRO DE ENTREGAS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CESIÓN EN USO Y PRUEBAS EFECTIVA

CRONOGRAMA (CALENDARIO) DE ENTREGA: Las entregas serán de acuerdo con el siguiente cronograma:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES .11	MES 12
1.1	SUERO ANTI A x 10ML	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
1.2	SUERO ANTI B x 10ML	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
13	SUERO ANTI D x 10ML	180	15	15	15	15	15	15	15	15	-15	15	15	15
1,4	SUERO ANTI A1 x 5ML	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
1.5	SUERO ANTI-IGG ANTI-C3d POLIESPECÍFICO (COOMBS) x 10ML	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1.6	SOLUCIÓN DE ALBUMINA BOVINA AL 22 % x 10 ML	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1.7	KIT PARA DETERMINACION DE COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL TEST ANTIGLOBULINA DIRECTO	21,600	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800
1,8	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO CELULAR Y SERICO	28,800	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400
1.9	KIT PARA TIPIFICACIÓN DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	28,800	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400
1.10	ANTIERITROCITARIOS PARA PACIENTES	1440	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
1111	KIT PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112	KIT PARA LA CONFIRMACIÓN DEL Rh DÉBIL	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

ES PRECISO SEÑALAR QUE PARA EL GIRO DE LAS ORDENES DE COMPRA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE RESPETARAN LAS FORMAS DE PRESENTACION DEL PRODUCTO A OFERTAR, EN ESE SENTIDO LAS ENTREGAS SON REFERENCIALES A FIN DE PODER ESTABLECER PERIODOS DE COBERTURA A NUESTRA ENTIDAD.

MINISTERIO DE S'ALGEDIA

MINISTERIO DE S'ALGEDIA

PIS MARGIARIA DEL STRILO ANGIORAR

PIS MARGIARIA

PIS MARGIAR

Siempre

Dpto, Potologia Clinica y Anstomía Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Teit-4820402 Anexo. -204 -- 352 -- 370 Av. Honorio Delgado № 262 Urb. Ingenieria -- SMP Llma 31, Perú www. Hospilalcaystano.gob.pe

Dy So















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### ANEXO B

#### Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento

(Aplicación excepcional, según lo establecido en el numeral 7.3)

Señores

Comité de Selección/ Órgano Encargado de las Contrataciones

Tipo de procedimiento de selección Nº [Consignar nomenclatura del procedimiento]

Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por vencimiento" en representación del.....

(Razón social de la empresa o consorcio) por los productos que se adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la ......(consignar nomenclatura del procedimiento de selección)

El canje será efectuado para los siguientes productos, en cumplimiento de las especificaciones de vida útil.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 10 días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Siempre



Opto, Patelogía Clinica y Anatomia Patelógica Centro de Hemotorapia y Banco de Sangre Telf. 4820402 Anexo: .204 – 352 - 370 Av. Honoria Delgada № 252 Urb. Ingenieria – SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayetano gob.pe













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

	PERM	Minister	radicad	[16]		control medalicelin
--	------	----------	---------	------	--	------------------------

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### ANEXO C

#### FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y VIGENCIA MINIMA

NOMBRE O RAZON SOCIA	L DEL POSTOR		ITEM	7.
	N° de ltem:			
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CUADRO DE	Código SIGA:	545 pet (3 (5 (5 (5 (5 )	oaganagu	
REQUERIMIENTO DEL CAPITULO III	Denominación y	Descripción:,		
		***************	<b>v</b> () (***********************************	1.74(74)
REGISTRO SANITARIO (marque con X según corresponda)	SI ( ) NO ( )	Nº Registro S	Sanitario;	
NOMBRE AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO				
NOMBRE DEL PRODUCTO (CUANDO NO TIENE REGISTRO SANITARIO)		***************************************		
MARCA	******	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
FABRICANTE	<u> </u>	NV-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-		
DISTRIBUIDOR				
PAIS DE ORIGEN				
FORMA DE PRESENTACIÓN				
UNIDAD MÍNIMA DE DESPACHO (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA)				
VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO:	mese numerales 5B).	s (de acuerdo	o a lo establed	tido en el

Siempre meble



Opto, Patologia Clinica y Anatomia Patológica Centro de Homoterapia y Banco de Sarigre Tell: 4820402 Anexa: :204 – 352 - 370 Av. Honorio Delgado N° 252 L/tb. Ingenieria – SMP Limo 31, Perù www. Hospitalcayetano.gob.pe















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

con X según corresponda)  3. Si cumple, ind  1. No aplica: ( 2. Cumple con necesarios, e recibirán el cronograma e	proporcionar a LA ENTIDAD, los equipos
2. Cumple con necesarios, e recibirán el cronograma o	proporcionar a LA ENTIDAD, los equipos
contrato, en e	n calidad de cesión de uso, los cuales mantenimiento correspondiente según stablecido por LA ENTIDAD, los cuales vueltos por la Institución al término del estado en que se encuentren ( ) icar nombre de equipo en sesión de uso:

HOSPITAL CAPTAINS THE ACTION OF THE ACTION OF CAPTAINS CHANGE CAPTAINS ON ALL 
Firma sello del Responsable Técnico

Siempre

Dpto, Potología Clinico y Anatomía Patológics Centro de Hemoterapla y Banco de Sangre Telf- 4820402, Anexo: -204 - 535 - 370 Av. Honorio Delgado N° 262 Urb. Ingenieria - SMP Lima 31, Peni www. Hospitalcayetano.gob.pe



Firma y sello del Responsable Legal















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### ANEXO D

Carta de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Oculto
Señores
Comité de Selección/Órgano Encargado de la Contrataciones
Tipo de procedimiento de selección Nº [Consignar nomenclatura del procedimiento]
Presente
De mi consideración:
Nos es grato hacer llega a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defectos o Vicios Ocultos" en representación del
(Consignar nomenclatura del procedimiento de selección).
El canje será efectuado en el caso que el producto haya sufrido alteración de sus caracteristicas físicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto durante la vida útil del reactivo (s). El material médico canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.
El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no máyor a 60 días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.
Atentamente,
[CONSIGNAR CIÚDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

\*

Opto, Patologia Clinica y Anatomia Patológica Centro de Hemoterapia y Banco de Bangre Teil: 4820402 Anexo: -204 - 352 - 370 Ax, Henorio Delgado N° 262 Urb. Ingenieria - SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayelano.gob.pe

Siempre weblo













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

	PERU Molsterie de salbd : Hospital : Gayalajfo Harotia :
--	--

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### ANEXO E

#### HOJA DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS CEDIDOS EN CESION DE USO

-

#### NOTAS:

- - De ser necesario utilizar hojas adicionales

(\*) NO SERÁ NECESARIO INDICAR EL NÚMERO DE SERIE, AÑO Y MES DE FABRICACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, EXIGIENDOSE DICHOS DATOS PARA LA ETAPA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO; DADO QUE NO RESULTARIA NECESARIA LA PRESENTACION DE LA POLIZA DE IMPORTACION, DONDE SE ACREDITE LA FECHA DE INGRESO AL PAIS. (PRONUNCIAMIENTO Nº 263-2015/DSU).

- El proveedor adjudicado al termino del contrato deberá proporcionar a la Institución un periodo de cobertura adicional del equipo de cesión de uso (no mayor de 2 meses), eso hasta el inicio o puesta en funcionamiento del equipo de cesión de uso de la nueva contratación; durante este periodo adicional del equipo de cesión de uso, la institución deberá adquirir los reactivos necesarios para garantizar la normal atención de los pacientes y derecho habientes durante el periodo de cobertura adicional.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Stempre

MINISTERIO DE SALLEDIA

DIA MARGANTA DIA CANKO ANANBAR

MELO DEL CANKO ANANBAR

CANCONE PATOLOGIA CLINICA

CANCONE PATOLOGIA

C

Dpto. Palologia Clinica y Anatomia Palológica Centro de Hernotorapia y Banco de Sangre Tell- 402040. Anaxx. : 204. – 352 - 370 Av. Honorio Delgado N° 262 Urb. Ingeniería. – SMP Linta 31, Perú www. Hospitalcuyetano..gob.pe

















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO F

#### DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESA DESLINDE DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD

Señores

Comité de Selección/Órgano Encargado de la Contrataciones

Tipo de procedimiento de selección Nº [Consignar nomenclatura del procedimiento]

Presente, -

Mediante el presente y con pleno conocimiento de las condiciones en las bases del procedimiento de la referencia, dejase constancia el deslinde de Responsabilidades por parte de HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumidas por el postor.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Siempre



Opto. Patología Clinica y Anstonio Patológica Centro de Hemoterapía y Banco de Sangra Teif-4820402 Anexo: -204 – 352 - 370 Av. Honorio Delgado Nº 262 Urb. Ingenioria – SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe



















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases **Administrativas** 



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### ANEXO G

#### DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESA

Señores

Comité de Selección/Órgano Encargado de la Contrataciones

Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]

Presente. -

Mediante el presente y con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, indico a la Entidad que mi representada efectuará las actividades objeto del presente proceso de selección, con personal que no tiene CORONAVIRUS-19, para lo cual se firma la presente declaración.

Asimismo, el personal que ingresará a realizar la entrega de los reactivos, la instalación de los equipos y la capacitación del personal cumplen con los protocolos sanitarios indicados con la finalidad de salvaguardar el contagio al momento ingresar a las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia.

NOTA: la presente es para evitar contagios de propagación del CORONAVIRUS-19.

(1) HOSPITAL CAVETANO DE SILEME

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

Siempre

Dplo. Patologia Clinica y Anatomia Palològica Centro de Hemotorapía y Banco de Sangre Tell-4820402 Anexo; -204 – 352 - 370 Av Honorio Delgado Nº 252 Urb. Ingenioria – SMP Lima 31, Perú www. Hospiteicayetano.gob.po













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 17. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo con el articulo 49° del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

#### A. CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACIÓN

#### Requisitos:

Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento fermacéutico.

#### Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, esté es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Farmacéutico.

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.

Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.

Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del registro sanítario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Siempre

В.

MINISTERIO DE SALLACIDA DE CAPELLO ASSONAR

Dpto. Patologia Cilnica y Anatomio Patológica Centro do Hemoterapia y Banco de Sangre Telf. 4820402 Anexo: 204 – 352 - 370 Av. Honorio Delgado N° 202 Urb. Ingenioria – SMP Lina 31, Perú www. Hospitolicavelano osb po

















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Item	DESCRIPCIÓN	Monto en Soles (S/)
		S/ 2,114,120,00
1	PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS	(Dos Millones Ciento Catorce Mil Ciento Veinte con 00/100 soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguiente: REACTIVOS, INSUMOS y/o MATERIALES DE LABORATORIO

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de

Siempre

MOSPITAL SAFETANS DESCONA

A CICLULATION DESCONA

THO MARGAS, TO SE A STILLO ACTUBAN

THE A DESCONATION OF THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SCHOOL

THE PAYOLOGIC SC

Opio. Patologiu Clinica y Anatomia Patologica Centro de Hemoterapía y Banco de Sangre Tell- 4820402. Anexo: -204 - 352 - 370 Av. Honorlo Delgado Nº 262 Urb. Ingenieria ~ SMP Lima 31, Perú www. Hospitalcayetano.gob.pe





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0055-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacienvia en relación a que se encuentra cancelado. Admitr ello equivaldria a considerar como válide la sola declaración del postor alimiando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscite ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado")
súpuesto en el cual si se conteria con la declaración de un tercero que brinde carteza, ante la cual debiera reconocerse la validez de
la experiencia".









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20,09,2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumira que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ejustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del articulo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediente la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acrectite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho electo, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

SINISTERIA DE SILLA DE DIA MANDANTA DEL CATELLO ANCHIBAR INFO DEL CATELLO ANCHIBAR DEL CATELLO ANCHIBAR CARLON ANCHIBA PAROLOGIA CLINICA CARLON ANCHIBA PAROLOGIA CLI

Siempre

Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Centro de Hemoterapla y Banco de Sangre Telf. 1820/192 Anexa: :204 – 352 – 370 Av Honorio Dolgado N° 252 Urb. Ingeniesia – SMP Litna 31, Perú www. Hospaalcayciano gob.pe













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento

#### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de establecimiento

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.

Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.

Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

		·
Ítem	DESCRIPCIÓN	Monto en Soles (S/)
1	PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS	S/ 2,114,120.00 (Dos Millones Ciento Catorce Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria a los siguientes: Reactivos, Insumos y/o Materiales de Laboratorio.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores



O4

<sup>&</sup>quot; Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
***************************************	<u>Evaluación</u> :	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente
	Acreditación:	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[100] puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.









Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante
Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste poi ei presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

AF













LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

(59)

On of









#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

SA &







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILI	O DE	LA I	ENTII	DAD:	

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

**ANEXOS** 











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>		Si	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

TUITIIIIISGAUVAS					
Importante	Ph. 1.799 Mail 19. 1. 1.980 H. H. 1997 H. Landelson lands about Andrew H. Le Lad and Administrative	Halishada a Maraha a da			Transfer de Mariane de Al Mariando A. Mariando de Arabando de constitución de
Cuando se trate de consorcios, la declaración	ı jurada es la sigu	iente:	STEETS STANKE OF AN ESTAL AND COMPANIES	5445946949494444444545454	TO COLOR OF THE PROPERTY OF T
AN	IEXO Nº 1				
	,				
DECLARACIÓN JURA	DA DE DATOS D	EL POS	TOR		
Señores C <b>OMITÉ DE SELECCIÓN</b> L <b>ICITACIÓN PÚBLICA Nº</b> [CONSIGNAR NOM Presente -	ENCLATURA DE	L PROC	EDIMIEN	TO]	
El que se suscribe, [], representante CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE siguiente información se sujeta a la verdad:	AR TIPO DE E	OCŪME	NTO DE	E IDEN	TIDAD] N'
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :	T				
RUC:	Teléfono(s):	ļ. <u>.</u> ,			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	<u> </u>	No	1
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):	<u> </u>		T	
MYPE <sup>20</sup>	1	Sí	T	No	
Correo electrónico :		,			
			•	·	
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :				<b>,</b>	
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE <sup>21</sup>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sí		No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

M

\$





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ibídem.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.











#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 2

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



On #





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

M ==

9







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 5

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.









<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellídos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio



M -D



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITA	ARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

SA









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



M &



En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

# **ANEXO Nº 8**

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Sendres COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Σ O D	
υ¥	
30 E	
ABIC TA <sup>3</sup>	
PEN	
+ o >	
<u>m</u>	
ဂူ	
Σ	
Ü	
N	
¥	
XPERIENCIA VENIENTE <sup>30</sup> DE:	
3°	
KPERIENCIZ ZENIENTE30	
μŽ	
X	
PRO	
DE 29	
HA DE LA DRMIDAD EL CASO <sup>2</sup>	
HOAK	
_ ₹ Z	
H N H	
8"	
]_; <u>°</u>	
T. S.	
48,5	
다 도 O	
E 8	
 얼플	
F ¥ 8	
3.8 ×	
Z E L	
당홍	
ဦးပိ	
<u> </u>	
∣ດ≸	
l 古其	
2₹	
ō°	
Таката	
E	
<b>—</b>	
ರ	
CLIENTE OBJETO DEL COMPROBANTE DE CP 28 CONTRATO O CONFO PAGO	
ž	-

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización sociedad Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia – Bases Administrativas

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA32 ACUMULADO		•							,			
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>												
IMPORTE <sup>31</sup>												
MONEDA												
DEL FECHA DE LA EXPERIENCIA SER EL CASO <sup>29</sup> PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:												
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>												
FECHA DEL CONTRATO O CP 28												
N° CONTRATO / O/C / FECHA DE COMPROBANTE DE CONTRATC PAGO												
OBJETO DEL N												TOTAL
CLIENTE												<b> </b>
No	2	3	4	τ.	9	7	ω	တ	10	•	20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia - Bases Administrativas

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2023-HNCH

Adquisición de Anual de Reactivos para Pruebas Inmunohematológicas con Equipo Automatizado en Cesión de Uso y Pruebas Efectivas para el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Cayetano Heredia — Bases Administrativas

#### **ANEXO N° 11**

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.





